



**SUPLEMENTO A LA AIP DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN AERONÁUTICA

PUBLICACIONES DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA

Dirección AFS: SABBYNYX  
dianac@anac.gob.ar

BALCARCE 290  
(C1064AAF) – C.A.B.A.  
REPÚBLICA ARGENTINA

A 147 / 2025

25 de junio de 2025

**A 147. AD BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY (AER/SABE): MODIFICACIONES TEMPORALES EN AIP PARTE AD - NORMAS (INCORPORACIÓN DE PSN4, PSN5, PSN6, PSN8 Y PSN29) / TEMPORARY CHANGES IN AIP PART AD – STANDARDS (INCORPORATION OF PSN4, PSN5, PSN6, PSN8 AND PSN29)**

NOTA: La información actualizada está resaltada en color gris. / NOTE: Updated information is highlighted in grey.

Reemplazar las siguientes normas / Replace the following Standards:

Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron	NOV / NOV 2024
--	----------------

Por las que se adjuntan / By the following:

Normas para el rodaje, movimiento y estacionamiento de aviones en plataforma comercial / Standards for aircraft taxiing, movement and parking on commercial apron	JUN / JUN 2025
--	----------------

Modifica / This changes: AMDT AIP 2/2024 (Vigencia: 28 de noviembre de 2024 / Validity: 28 November 2024).

Afecta / This affects:	AIP parte AD (AD 2.B)
Vigencia / Validity:	Temporal / Temporary

ACTUALICE SU DOCUMENTACIÓN /  
UPDATE YOUR DOCUMENTS

DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO /  
*INTENTIONALLY LEFT BLANK*

# NORMAS PARA EL RODAJE, MOVIMIENTO Y ESTACIONAMIENTO DE AVIONES EN PLATAFORMA COMERCIAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL “BUENOS AIRES / AEROPARQUE JORGE NEWBERY”

## MOVIMIENTO EN PLATAFORMA

No se iniciará el movimiento desde una posición en plataforma sin autorización de la Torre de Control Aeroparque.

En todos los casos se deberán seguir con la rueda de proa y a velocidad reducida normalizada, las líneas de eje de rodaje y de entradas a los puestos de estacionamiento a fin de conservar el margen de separación adecuados entre aeronaves.

PSN	AERONAVES TIPO (similar o menor envergadura)	PASARELA	OBS
1	A320, B737, A321, E190, E195, B38M, B739, ATR75, CRJ2, E145	NO	
2	A321, A320, E190, E195, B737, B38M B738, ATR75, CRJ2, E145	NO	
3	A320, A321, E190, B737, B738, B739, ATR75, E145, CRJ9	SI	Penaliza PSN 3A
3A	A332, A333, A338, B762, A339, A351, A359, B763, B764, B788, B789	SI	Penaliza PSN 3 y 3B
3B	A321, A320, E190, E195, B737W, B38M, B739W, B738W	NO	Penaliza PSN 3A
4	A321, A320, CRJ9, B737, E145, E190, B738	SI	
5	A321, A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
6	A321, A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, MD88, CRJ2, E145	SI	
7	A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
8	A321, A320, CRJ9, B737, E190, B738, MD88, E145	SI	
9	A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, MD88, E145	SI	
10	A320, CRJ9, B737, E190, B738, ATR75, E145	SI	
11	B737, E190, E145	SI	
12	B737, E190, E145	SI	
13	B737, E145, E190, ATR75, CRJ2	NO	
14	B737, ATR75, CRJ2	NO	
15	B737, ATR75, CRJ2	NO	
16	A320, B737, E190, ATR75, CRJ2, E145	NO	

17	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
18	E195, B37M, B38M, B739, A320, A321, MD88	NO	
19	E195, B37M, B38M, B739, A320, A321, MD88	NO	
20	E195, B37M, B38M, B739, A320, A321, MD88	NO	
21	E195, B37M, B38M, B739, A320, A321, MD88	NO	
23	E190, CRJ9, CRJ2, B735, AT76, E145, SF34	NO	
24	E190, CRJ9, CRJ2, E145, ATR75	NO	
25	B735, B737 AT76, E145	NO	
26	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
27	A320, B737, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
28	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, CRJ2, E145	NO	
29	A321, A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
30	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
31	A320, B737, B738, E190, CRJ9, ATR75, MD88, CRJ2, E145	NO	
32A	E190, E195, B737W, B738W, B738MAX, B739W, A320, A321	NO	
32B	E190, E195, B737W, B738W, B738MAX, B739W, A320, A321	NO	Penaliza PSN 32C
32C (Ingreso de Proa)	A21N, A332, A333, A339, A359, A351, B762, B763, B764, B788, B789	NO	Penaliza PSN 32B. Con A351 penaliza PSN 32A, 32B y circulación calle de servicio detrás de la ACFT
32C (Ingreso de cola)	A21N, A332, A333, A339, A359, A351, B762, B763, B764, B788, B789	NO	Penaliza PSN 32B

## **INGRESOS/SALIDAS:**

Los ingresos a posiciones se podrán realizar utilizando la planta de poder de las ACFT, excepto en aquellas indicadas. En todos los casos se realizarán bajo la asistencia de señaleros.

El ingreso y salida de las aeronaves de fuselaje ancho (wide body) que operen en Plataforma Comercial, será exclusivamente por la calle de rodaje FOXTROT.

El ingreso de las aeronaves tipo A321 en las PSN 4, 5, 6 y 8 será mediante señal discontinua de ingreso a puesto de estacionamiento.

En las salidas las ACFT deberán ser remolcadas desde las PSN de estacionamiento hasta el eje central de plataforma bajo la asistencia de señaleros, con proa al norte para liberar la plataforma por acceso FOXTROT en el caso de posiciones 1, 2, 3A, 32A, 32B Y 32C, donde se procederá a la puesta en marcha de motores proa al sur y salida por MIKE en el caso de posición 3B, proa al norte y salida por MIKE en el caso de posición 3.

Las aeronaves de fuselaje ancho que operen en plataforma comercial serán remolcadas sobre el eje central hasta la altura de la posición 1 por resguardo del efecto de Jet Blast.

PSN 18 a 20: Las ACFT deberán ser remolcadas desde la PSN de estacionamiento hasta el eje central de plataforma bajo la asistencia de señaleros, con proa al NORTE para liberar la plataforma por acceso KILO. En el caso de liberar por acceso KILO sentido hacia THR 31, se limita la operación de la aeronave MD 80, la cual deberá continuar por el eje de plataforma hasta acceso LIMA.

PSN 21: Las ACFT deberán ser remolcadas desde la PSN de estacionamiento hasta el eje central de plataforma bajo la asistencia de señaleros, con proa al SUR para liberar la plataforma por TWY ALFA.

## **EXCEPCIONES:**

Cuando la Autoridad Aeronáutica considere necesario, podrá autorizar en coordinación con el Administrador de Aeropuertos Argentina y el responsable ATS, el ingreso y estacionamiento de aeronaves en la plataforma que difieran de las establecidas en la presente disposición, con apoyo de señalero u otros medios disponibles que garanticen la seguridad de las operaciones.

A los fines de optimizar el uso del nuevo sector y minimizar las demoras que pudiera ocasionar el tiempo de operación de wide body, el servicio de tránsito aéreo podrá instruir a las aeronaves narrow body a liberar la plataforma por acceso MIKE.

## **PRECAUCIONES:**

Al iniciar la maniobra de rodaje, deberá observarse cuidadosamente la circulación de vehículos y/o personas en la plataforma y proximidades.

Se recuerda que las aeronaves tienen prioridad de circulación con respecto al tránsito de vehículos y peatones, por lo cual los responsables de organismos, administrador del aeropuerto y empresas que brindan servicios en la plataforma, deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que su personal tenga conocimiento pleno de las presentes normas y medidas de seguridad aplicables durante su desplazamiento en la plataforma.